POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 10 de noviembre del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y CLOSET BIPERSONALES METALICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101508	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir
30161806	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Materiales de acabado de interiores	Ebanistería	Closet

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso será por **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($48.796.988,00)**, incluido todos los impuestos del orden nacional, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del oferente, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del oferente), distribuidos así:

METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO					
ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	MEPAS	colchonetas Colchones o sets para dormir (Colchonetas sencillas incluye almohada) colchoneta elaborada en espuma flexible de poliuretano color densidad 23 de 0.90 x 1.90 x 12 cms. según norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0081-A6	20	$481.165,00	$ 9.623.300,00
2	MEPAS	Closet bipersonal (metálico color) CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 - Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral (Altura total incluida base 1800 ± 10 mm, Ancho total 920 mm ± 10 mm, Profundidad 550 mm ± 10 mm, Altura base 90 mm ± 10 mm, Ancho división central 30 mm ± 2 mm; Entrepaños, cantidad 2, Diámetro tubo porta ganchos 5/8", Espejo (LxA) 200 mm x 200 mm ± 5 mm)	18	$2.176.316,00	$39.173.688,00
VALOR TOTAL					**$48.796.988,00**

	NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado, los valores unitarios estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.
1.3 CERTIFICA-CIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIO-NES, GASTOS DE FUNCIONA-MIENTO Y/O INVERSIÓN	**Certificaciones de Plan de Compras No. 178 de fecha 10 de noviembre del 2021, por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($50.000.000,00).**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
01	02-01-01-003-008	16	MEPAS ADQUISICION DE COLCHONETAS	20	$ 500.000,00	$ 10.000.000,00
02	02-02-01-004-02	16	MEPAS ADQUISICION CLOSET BIPERSONAL METÁLICO	16	$2.500.000,00	$ 40.000.000,00
			VALOR TOTAL POR RECURSO			$50.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las persona naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente comercialización, importación, fabricación y distribución de artículos objeto del presente estudio previo y cumpla con todos los requisitos exigidos en la futura convocatoria; podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con presentación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Policía Nacional, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Metropolitana San Juan de Pasto.

De acuerdo a lo anterior la Metropolitana San Juan de Pasto, requiere realizar la compra de estos elementos señalando las especificaciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, a raíz que se pudo evidenciar el deterioro, ya que no están aptos para su uso diario y suplir las necesidades existentes en las diferentes unidades que integran el la Metropolitana San Juan de Pasto, contribuyendo por consiguiente en mejorar las condiciones para mantener y brindar una buena acogida a los funcionarios que visiten y apoyen la unidad policial en las diferentes actividades, eventos, reuniones o capacitaciones que presenten.

En la actualidad es pertinente suscribir un contrato para la adquisición de estos elementos, con el propósito de mejorar la calidad de vida y brindar un mejor bienestar a los funcionarios que llegan a apoyar las unidades policiales durante las diferentes actividades, eventos, reuniones y capacitaciones, así mismo prestar una excelente actividad de policía frente a los casos en materia de orden público que se presentan un nuestra región.

Que las unidades se adapten al tipo de actividad que se va a desarrollar en ellas por cuanto es necesario cambiar el mobiliario existente que por uso normal y constante se encuentran deteriorados físicamente buscando así proporcionar bienestar y salud, mejorando el clima organizacional.

Es deber del Área Logística de la Metropolitana de San Juan de Pasto brindar la comodidad adecuada de este personal, brindándoles condiciones de vida dignas como reconocimiento y respeto al ser humano en todos sus niveles, y alineados a la política del direccionamiento Policial basado en el humanismo.

En el momento la Unidad no cuenta con la cantidad necesaria de mobiliario, ni tiene los medios logísticos, infraestructura, talento humano y materia prima para fabricar los muebles que satisfagan los diferentes requerimientos de tipo organizacional, razón por la cual se debe realizar un contrato para adquirir los bienes citados, así pues lo correcto para solventar estas necesidades es a través de la contratación con un tercero ya que se cuenta con recursos aprobados para la presente vigencia y a su vez están certificados por el coordinador del plan de compras de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de comercio, Industria y Turismo, donde se evidencia que el bien o servicio no está relacionado en los reglamentos técnicos.) Reporte **GD-FM-042.V2.**

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad y el incumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

NOTA: Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en las condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento Anexo 2.

3. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

3.1 Evaluación Económica

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo de la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado. Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, que la sumatoria de todos los ítems sea de menor valor tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El proceso será adjudicado por el menor valor ofrecido por el oferente. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carrera 4A # 18-131 B/ Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas correctamente empacadas, previa coordinación con los supervisores del contrato. El oferente debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las entregas que realice el oferente se debe hacer de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación del supervisor del contrato.

El contrato debe ejecutarse de forma total, es decir realizar **una sola entrega** de la totalidad de los bienes.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, hasta el día 15 de diciembre del 2021.

4.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia *compra eficiente* SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- *Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION*, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente : #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja ,menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

   #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

   Se ilustra con el siguiente ejemplo:

   #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

   Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

El pago se realizara en moneda legal colombiana, en un solo pago, el cual se realizara posterior a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique) de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos, así:

- Factura original o cuenta de cobro (según Aplique) (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de San Juan de Pasto)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC)

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.gucon@policia.goc.co y mepas.grulo@policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y proceder a informar para subsanar los mismos en dicha factura.

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 capitulo XII.

De igual manera el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las

mismas de manera inmediata al oferente y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que proponga el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se tuvieron en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos se relacionan en el anexo 3, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

La estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De igual manera y en conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. Anexo No.1 Estudio de mercado
2. Anexo No.2 Especificaciones Técnicas Mínimas
3. Anexo No.3 Estimación, tipificación, asignación de riesgos
4. Anexo No.4 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
5. Certificación plan de compras
6. Solicitud y cotizaciones
7. Solicitud Autorización inicio Proceso contractual dirigido al Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Capitán **WILSON GONZALEZ CEBALLOS**
Jefe Grupo Logístico Metropolitana San Juan De Pasto

Elaborado por: CT. Wilson González Ceballos /MEPAS GRULO
Revisado por: CT. Wilson González Ceballos /MEPAS GRULO
Aprobó: TE. Manuel Caballero Palacios / ASESOR JURÍDICO
Fecha de elaboración: 10/11/2021
Ubicación: D: Estudios previos 2021

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La misión de la Policía Nacional, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, requiere realizar la compra de estos elementos señalando las especificaciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, a raíz que se pudo evidenciar el deterioro, ya que no están aptos para su uso diario y suplir las necesidades existentes en las diferentes unidades que integran la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, contribuyendo por consiguiente en mejorar las condiciones para mantener y brindar una buena acogida a los funcionarios que visiten y apoyen la unidad policial en las diferentes actividades, eventos, reuniones o capacitaciones que presenten.

La adquisición de las colchonetas se realizara con la norma técnica ministerio de defensa nacional **NTMD-0081-A5** aprobado el 12/12/2007, donde se establece los requisitos que debe cumplir los colchones y almohadas de uso en las unidades militares y de Policía, situación por la cual el Área Logística de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y el Departamento de Policía Nariño consideran tener en cuenta dicha norma técnica para la compra de los elementos.

En la actualidad es pertinente suscribir un contrato para la adquisición de estos elementos, con el propósito de mejorar la calidad de vida y brindar un mejor bienestar a los funcionarios que llegan a apoyar las unidades policiales durante las diferentes actividades, eventos, reuniones y capacitaciones, así mismo prestar una excelente actividad de policía frente a los casos en materia de orden público que se presentan un nuestra región.

Que las unidades se adapten al tipo de actividad que se va a desarrollar en ellas por cuanto es necesario cambiar el mobiliario existente que por uso normal y constante se encuentran deteriorados físicamente buscando así proporcionar bienestar y salud, mejorando el clima organizacional.

Es deber del Área Logística de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, brindar la comodidad adecuada de este personal, brindándoles condiciones de vida dignas como reconocimiento y respeto al ser humano en todos sus niveles, y alineados a la política del direccionamiento Policial basado en el *humanismo.*

En el momento la Unidad no cuenta con la cantidad necesaria de mobiliario, ni tiene los medios logísticos, infraestructura, talento humano y materia prima para fabricar los muebles que satisfagan los diferentes requerimientos de tipo organizacional, razón por la cual se debe realizar un contrato para adquirir los bienes citados, así pues lo correcto para solventar estas necesidades es a través de la contratación con un tercero ya que se cuenta con recursos aprobados para la presente vigencia y a su vez están certificados por el coordinador del plan de compras de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de comercio, Industria y Turismo, donde se evidencia que el bien o servicio no está relacionado en los reglamentos técnicos.) Reporte **GD-FM-042.V2.**

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En la actualidad el mercado cuenta con oferentes, que se encuentran en condiciones de entregar mobiliarios y enseres para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, además existe pluralidad que por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con los oferentes que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tomando a nivel Nacional actualmente este tipo de venta de bienes es demandado por varias empresas o entidades del Gobierno que tienen estas necesidades en pro y en beneficio de cada uno de los diferentes funcionarios logrando así un mejor entorno de trabajo.

Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de los posibles oferentes con experiencia que puedan cumplir con el objeto del presente proceso dentro del territorio Nacional, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer los bienes para la Metropolitana San Juan de Pasto.

a) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante los precios de mercado, condiciones técnicas, otras condiciones técnicas adicionales, las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

b) COSTOS INDIRECTOS:

Pólizas, certificaciones, parametrización de la subasta inversa, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

c) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para esta necesidad referente a la adquisición de mobiliario para la Metropolitana San Juan de Pasto, los bienes los ofrecen tres empresas las cuales cuentan con las instalaciones y elementos necesarios para suplir con las necesidades, exigencia que se requiere para la adquisición del presente objeto contractual y además cumpla con todas condiciones requeridas por la Unidad.

d) PRECIOS DE MERCADO

Se desarrolló un estudio en el mercado donde se establecieron los precios unitarios de los elementos requeridos, dando a conocer mediante comunicado oficial y/o solicitud de cotización la forma de pago, certificaciones, gastos, costos administrativos y obligaciones contractuales en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, con el fin de que estos costos adicionales fueran tenidos en cuenta al momento de presentar sus cotizaciones, así:

- **MOBIMUEBLES,** Representante Legal DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES, CARRERA 75F No. 61-03 SUR, celular No. 3135893776- 3183938514, Bogotá D.C.
- **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A:** Representante Legal WILLIAM PINTO, Autopista Sur No. 75D-47, teléfono 7799400, Bogotá D.C.
- **F & Y CALIDAD Y CONFORT,** Representante Legal FABIO VILLAMIL, CARRERA 87 B 51 39 SUR, teléfono 3002139799, Bogotá D.C

Se realizó la búsqueda en el mercado para establecer los precios en los que se encuentran los bienes y se realizó los análisis comparativos, se manifiesta por parte de la entidad las condiciones que rodean la contratación, informando los plazos, forma de pago y requisitos técnicos mínimos.

NOTA: El oferente deberá tener en cuenta las posibles variables del sector económico, para lo cual deberá considerar la abundancia o escases del bien o servicio fluctuación de precio, baja y alza de la moneda, gastos de transporte, pago de salarios, prestaciones, para el suministros de los bienes, para lo cual el contratista deberá sostener los precios ofertados durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta que en el mercado se cuenta con disponibilidad de los bienes requeridos, estos deberán ser de origen nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización para el presente proceso de contratación es en pesos Colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos.

- Precios SECOP
- Precios Históricos (anteriores Contrataciones: Policía Nacional y/o Otras entidades)
- Precios del Mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, CAMAROTES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL SA 006 2019	02/07/2019	$ 473.893.180
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO	ADQUISICION COMODAS COLCHONETAS Y CATRES	PN MEPAS MIC 033 2020	01/06/2020	$ 62.897.700
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES METALICOS PARA LOS ALOJAMIENTOS Y OFICINAS DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.	PN ESSUM MIC 019 2021	02/07/2019	$ 90.347.000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Precio estimado total:	473.893.180 COP
Número del proceso	PN MEVAL SA 006 2019 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, CAMAROTES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, CAMAROTES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	90 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 48 45-58 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	56101700 - Muebles de oficina
Lista adicional de códigos UNSPSC	52131600 - Persianas 56112100 - Asientos 43201600 - Componentes del chasis 56101500 - Muebles 56121500 - Mobiliario general de aula

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	MEPAS
Precio estimado total:	62.897.700 COP
Número del proceso	PN MEPAS MIC 033 2020
Título:	ADQUISICION COMODAS COLCHONETAS Y CATRES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COMODAS Y CAMAROTES DOBLES METALICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	45 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	20/07/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 18 47-160 Pasto Nariño COLOMBIA
Código UNSPSC	56101508 - Colchones o sets para dormir
Lista adicional de códigos UNSPSC	56101515 - Camas 56101516 - Cómodas

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ
	INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
Precio estimado total:	90.347.000 COP
Número del proceso	PN ESSUM MIC 019 2021
Título:	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES METALICOS PARA LOS ALOJAMIENTOS Y OFICINAS DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES METÁLICOS PARA LOS ALOJAMIENTOS Y OFICINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	27 días para terminar (15/05/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 19 50-24 Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC	56101515 - Camas
Lista adicional de códigos UNSPSC	56101516 - Cómodas 56121605 - Archivos planos

NOTA: Se deja constancia que se consultó en la página www.contratos.gov.co (SECOP II), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus elementos, cantidades y especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO AÑO 2019 (3,80%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR UNITARIO AÑO 2020 (1,61%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	colchonetas Colchones o sets para dormir (Colchonetas sencillas incluye almohada) colchoneta elaborada en espuma flexible de poliuretano color densidad 23 de 0.90 x 1.90 x 12 cms según norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0081-A6	N/A	N/A	137.200	139.408,92	139.408,92
2	Closet bipersonal (metálico color) CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 - Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral (Altura total incluida base 1800 ± 10 mm, Ancho total 920 mm ± 10 mm, Profundidad 550 mm ± 10 mm, Altura base 90 mm ± 10 mm, Ancho división central 30 mm ± 2 mm, Entrepaños, cantidad 2, Diámetro tubo porta ganchos 5/8", Espejo (LxA) 200 mm x 200 mm ± 5 mm)	N/A	N/A	661.745	672.399,09	672.399,09

NOTA: Para establecer los precios históricos a tomar, se determinó el valor promedio de contratos realizados por la Unidad en años anteriores, incrementando el IPC que para el 2019 es de 3,80%.y para el 2020 es de 1.61%. Es de anotar que para el análisis de precios no se tendrán en cuenta los valores históricos, toda vez que difieren en las condiciones y además no se puede llegar a estimar los valores reales del mercado.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotizaciones a las siguientes empresas así: **MOBIMUEBLES, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A, y F & Y CALIDAD Y CONFORT** de las cuales las tres (03) empresas presentaron cotización en todos sus ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MOBIMUEBLES S.A.S	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS	F & Y CALIDAD Y CONFORT	MENOR VALOR COTIZADO
01	colchonetas Colchones o sets para dormir (Colchonetas sencillas Incluye almohada) colchoneta elaborada en espuma flexible de poliuretano color densidad 23 de 0.90 x 1.90 x 12 cms según norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0081-A6	20	$9.623.300,00	$9.742.000,00	$ 9.640.000	$9.623.300,00
02	Closet bipersonal (metálico color) CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 - Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral (Altura total incluida base 1800 ± 10 mm, Ancho total 920 mm ± 10 mm, Profundidad 550 mm ± 10 mm, Altura base 90 mm ± 10 mm, Ancho división central 30 mm ± 2 mm, Entrepaños, cantidad 2, Diámetro tubo porta ganchos 5/8", Espejo (LxA) 200 mm x 200 mm ± 5 mm)	18	$39.173.688,00	$39.501.000,00	$ 39.780.000	$39.173.688,00

Para obtener el precio de mercado se tomó el menor valor de las tres cotizaciones, toda vez que fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la unidad, así evitar precios superficialmente bajos y para garantizar la pluralidad de oferentes. Y además se dio a conocer que debían tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Colchonetas Colchones o sets para dormir (Colchonetas sencillas incluye almohada) colchoneta elaborada en espuma flexible de poliuretano color densidad 23 de 0.90 x 1.90 x 12 cms según norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0081-A6	20	N/A	N/A	$ 9.623.300,00	$ 9.623.300,00
2	Closet bipersonal (metálico color) CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 - Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral (Altura total incluida base 1800 ± 10 mm, Ancho total 920 mm ± 10 mm, Profundidad 550 mm ± 10 mm, Altura base 90 mm ± 10 mm, Ancho división central 30 mm ± 2 mm, Entrepaños, cantidad 2, Diámetro tubo porta ganchos 5/8", Espejo (LxA) 200 mm x 200 mm ± 5 mm)	18	N/A	N/A	$ 39.173.688,00	$ 39.173.688,00

NOTA: Se toma como valor estimado los precios de mercado, debido a que son precios actuales con los cuales se puede calcular realmente el precio de la futura contratación, toda vez que no se tomaron en cuenta los valores de precios históricos y de SECOP no ofrecen un valor confiable para ser tenidos en cuenta, ya que difieren en sus elementos, cantidades y especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación. Se considera factible tomar el menor valor de las tres cotizaciones, lo cual garantiza la economía para la entidad y la pluralidad de oferentes

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO					
ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	MEPAS ALMIN	colchonetas Colchones o sets para dormir (Colchonetas sencillas incluye almohada) colchoneta elaborada en espuma flexible de poliuretano color densidad 23 de 0.90 x 1.90 x 12 cms. según norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0081-A6	20	$ 481.165,00	$ 9.623.300,00
2		Closet bipersonal (metálico color) CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 - Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral (Altura total incluida base 1800 ± 10 mm, Ancho total 920 mm ± 10 mm, Profundidad 550 mm ± 10 mm, Altura base 90 mm ± 10 mm, Ancho división central 30 mm ± 2 mm, Entrepaños, cantidad 2, Diámetro tubo porta ganchos 5/8", Espejo (LxA) 200 mm x 200 mm ± 5 mm)	18	$ 2.176.316,00	$ 39.173.688,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO	$50.000.000,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO	$48.796.988,00

El valor estimado para el presente proceso será por **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($48.796.988,00)**, incluido todos los impuestos del orden nacional, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del oferente).

NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado del presupuesto asignado, los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Colchonetas Colchones o sets para dormir (Colchonetas sencillas incluye almohada) colchoneta elaborada en espuma flexible de poliuretano color densidad 23 de 0.90 x 1.90 x 12 cms según norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD 0081-A6	20		
2	Closet bipersonal (metálico color) CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 - Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral (Altura total incluida base 1800 ± 10 mm, Ancho total 920 mm ± 10 mm, Profundidad 550 mm ± 10 mm, Altura base 90 mm ± 10 mm, Ancho división central 30 mm ± 2 mm, Entrepaños, cantidad 2, Diámetro tubo porta ganchos 5/8", Espejo (LxA) 200 mm x 200 mm ± 5 mm)	18		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y de obligatorio cumplimiento y cantidades requeridas.		
2	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta presentada, los precios ofertados no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.		
3	NORMATIVIDAD AMBIENTAL: ❖ Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Resolución 1511 de 2010 ministerio de ambiente , vivienda y desarrollo territorial "por el cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones " y la demás normatividad legal aplicable en la materia de la disposición final post consumo de los bienes que suministre en la ejecución del contrato. ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO ❖ ***Disposición final de bienes post consumo.*** *Los productos, al final de su vida útil, se convierten* en desechos que generan impactos ambientales que deben evitarse con sistemas adecuados de recolección y eliminación a través de la puesta en marcha de planes post consumo. Un Plan Post Consumo, es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post consumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada Por lo cual el *contratista deberá formular e implementar sistemas de recolección y gestión de los residuos Pos* consumo, lo cual se realiza previamente con aprobación del supervisor del contrato a fin de contemplar la periodicidad de recolección y demás trámites. En el marco de la responsabilidad ambiental, y con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento dela legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instituciones, procesos y servicios; dando aplicación a la resolución No. 03924 del 24/06/2016 "Por la cual se expide el manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO ❖ Certificar que dará cumplimiento de las normas establecidas en la legislación Colombiana por lo cual se hace necesario un personal capacitado e idóneo en materia ambiental, se deberá rendir actas para el control de los residuos sólidos con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas en mención. ❖ Cumplimiento a la siguiente normatividad legal Decreto No 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos *generados en el marco de la gestión integral para que este una vez terminada la vida útil de los*		

	bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. ❖ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. ❖ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
4	El futuro contratista se compromete a reemplazar en la ejecución del contrato sin costo alguno, cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas, o que presente algún tipo de deterioro, y hasta que el supervisor reciba a satisfacción.		
5	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los elementos solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo.		
6	El futuro contratista debe ***CERTIFICAR*** por un término de doce (12) meses contados a partir de la recepción de los bienes y amparara el acaecimiento de vicios, mala calidad, defectos de fabricación manufactura y calidad de los bienes, deficiencias técnicas o fallas que no pudieron ser percibidos y detectados al momento de recibir el bien y que se presentan o descubren con posterioridad a la terminación del contrato y afectan el cumplimiento de los fines que animaron la contratación.		
7	Los bienes objeto del presente proceso serán entregados debidamente empacados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la Estación Sur, Cra 4 No 18ª - 131 barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño), en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento Anexo 2		
8	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
9	Los proponentes deberán demostrar mediante CERTIFICACIÓN que poseen la infraestructura administrativa y logística para la entrega de los elementos.		
10	Los proponentes deben estar inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.		
11	El futuro contratista se compromete a cumplir con la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios.		
12	**Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad y el incumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: **Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos** 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5.Valor del contrato en pesos colombianos 6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono. 7. Concepto de la recepción del contrato. NOTA: Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Este aspecto se verificará en las condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento Anexo 2.		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, manifiesto con las suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, cuenta con mobiliario y enseres que por su uso se encuentran deteriorados y es necesario reemplazarlos con elementos que estén acordes a las necesidades del personal que labora en estas unidades, además elementos como (colchonetas, closet bipersonales metálicos) que por su vida útil e higiene personal es necesario dar de baja y así poder aportar con la salubridad del personal; Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no cuenta con la disponibilidad de estos muebles y enseres, es necesario adelantar el proceso para la contratación de los elementos antes mencionados.

Capitán **WILSON GONZALEZ CEBALLOS**
Jefe Grupo Logístico Metropolitana San Juan De Pasto

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. El oferente se compromete a cumplir con la obligación legal en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), durante la ejecución del contrato, lo cual se verificará por parte del supervisor o interventor del contrato.

12. El oferente deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.

    Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso de:

    Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc.

    Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional de Colombia, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8 Resolución 04280 de 2013).

    El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

    Con base en lo anterior y con sujeción a la legislación ambiental vigente, la empresa oferente deberá suministrar a la Policía Nacional de Colombia, **certificación** de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **OFERENTE** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **OFERENTE.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **OFERENTE,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **OFERENTE** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **OFERENTE** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 generalidades del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA *CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.*
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	*LA MULTA SE APLICARA* POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					SE REALIZA EL MONITOREO PERIODICIDAD	¿CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA DE IGUAL FORMA SE REDUCE LA PROBABILIDAD REALIZAN LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES	EVALUACIÓN PROPUESTAS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	CONSOLIDADO EVALUACIONES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUÉ Y GARANTICÉ LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS CON CARACTERÍSTICAS DEFERENTES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA LOS BINES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	1	2	3	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO